

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 diecisiete horas del día 05 cinco del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **02/02-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Subsecretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Subsecretaría de Administración. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Subsecretaría de Administración. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y

aprobación de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 30 treinta del mes de enero del año 2014 dos mil catorce de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C01/2014 sobre el proyecto denominado **“COMPRA TIPO DE 28 VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”** Esto en apego al artículo 44 fracción I y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 30 treinta del mes de enero del año 2014 dos mil catorce que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

N°	Participante	Monto (I.V.A incluido)
1	Dalton Autos de Norteamérica S.A. de C.V.	\$16´265,200.00 (Dieciséis millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)

2	Roca Automotriz Vallarta S.A. de C.V.	\$16'321,759.00 (Dieciséis millones trecientos veintiún mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)
3	Camarena Automotriz de Occidente S.A de C.V	\$16'220,400.00 (Dieciséis millones doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)
4	SyC Motors S.A. de C.V.	\$16'161,600.00 (Dieciséis millones ciento sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)
5	Camarena Automotriz de los Altos S.A. de C.V.	\$16'254,000.00 (Dieciséis millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)
6	Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.	\$16'373,000.00 (Dieciséis millones trescientos setenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones:

N°	Participante	Análisis técnico
1	Dalton Autos de Norteamérica S.A. de C.V.	Cumple
2	Roca Automotriz Vallarta S.A. de C.V.	Cumple

3	Camarena Automotriz de Occidente S.A de C.V	Cumple
4	SyC Motors S.A. de C.V.	Cumple
5	Camarena Automotriz de los Altos S.A. de C.V.	Cumple
6	Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.	Cumple

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Nº	Participante	Análisis administrativo
1	Dalton Autos de Norteamérica S.A. de C.V.	No cumple debido a que no entrega el anexo 3 solicitado en las bases.
2	Roca Automotriz Vallarta S.A. de C.V.	No cumple debido a que la propuesta económica no fue firmada por el representante legal.
3	Camarena Automotriz de Occidente S.A de C.V	Cumple
4	SyC Motors S.A. de C.V.	Cumple
5	Camarena Automotriz de los Altos S.A. de C.V.	Cumple
6	Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.	Cumple

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación del concurso C01/2014 del proyecto denominado **“COMPRA TIPO DE 28 VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”** a la empresa denominada **SyC Motors S.A. de C.V.** a un precio unitario de \$577,200 (Quinientos setenta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido resultando un monto total de hasta \$16´161,600.00 (Dieciséis millones ciento sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**. Presentadas a la comisión el día 15 quince de enero del año 2014. Esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**. Presentadas a la Comisión el día 15 quince del enero del año 2014. Esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración el **ADENDUM** al proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS**

DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”.

Que mediante el oficio SM/DGA/034/2014 y SM/DGA/035/2014 se solicita el adendum al contrato 332/13 a favor de la empresa Gráficos y Más S.A. de C.V. por un monto de hasta \$119,433.60 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente a un total de 0.30% (Cero punto treinta por ciento) del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$179,150.40 (Ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 40/100 moneda nacional) equivalente al 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento) del total del contrato original, esto en total apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al resolutivo correspondiente al proyecto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25”** que con fecha del **19 diecinueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece**, se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en la que se resolvió la adjudicación del Concurso **C31/2013** referente a **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25”**, en el que por errores involuntario de captura, se asentó de forma incorrecta el nombre de dos sociedades participantes como se expone a continuación:-----

5.- *Que en sesión del día 16 dieciséis de diciembre del año 2013 dos mil trece y como parte del proceso de concurso iniciado, fueron presentadas las propuestas técnicas y económicas de los siguientes participantes: -----*

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
--------------	------------------

Servicio de Integración e Ingeniero para Telecomunicaciones S.A. de C.V.	SI CUMPLE
RSS Digital S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Better Plan S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Motorla Solutions de México S.A. de C.V.	SI CUMPLE

PARTICIPANTE	MONTO IVA INCLUIDO
MOTOROLA SOLUTIONS DE MEXICO SA	\$7,991,969.47
SERVICIO DE INTEGRACIÓN PARA TELECOMUNICACIONES SA DE CV	\$7,805,000.00
RSS DIGITAL SA DE CV	\$8,007,480.00
BETTER PLAN SA DE CV	\$8,526,000.00

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente:

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
<u>Servicios de Integración e Ingeniería para Telecomunicaciones, S.A. de C.V.</u>	SI CUMPLE
RSS Digital S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Better Plan S.A. de C.V.	SI CUMPLE
<u>Motorola</u> Solutions de México S.A. de C.V.	SI CUMPLE

PARTICIPANTE	MONTO IVA INCLUIDO
--------------	--------------------

MOTOROLA SOLUTIONS DE MEXICO S.A. <u>DE C.V.</u>	\$7,991,969.47
<u>SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</u>	\$7,805,000.00
RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$8,007,480.00
BETTER PLAN S.A. DE C.V.	\$8,526,000.00

De igual forma y debido a un error involuntario, se anotó de forma errónea el nombre de la empresa dentro del punto 6 seis del resolutivo correspondiente:

DICE	DEBE DECIR
“6.- Con fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2013 dos mil trece, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, determino que el participante SERVICIO DE INTEGRACIÓN PARA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE , cumple con los requisitos técnicos y administrativos.”	6.- Con fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2013 dos mil trece, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, determino que el participante <u>SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</u> , cumple con los requisitos técnicos y administrativos.

<p>PRIMERA.- Se adjudica el presente concurso C31/2013, consistente en la adquisición del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25”, a la empresa SERVICIO DE INTEGRACIÓN PARA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, hasta por un monto de \$7,805,000.00 (Siete millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido.</p>	<p>PRIMERA.- Se adjudica el presente concurso C31/2013, consistente en la adquisición del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25”, a la empresa <u>SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</u>, hasta por un monto de \$7,805,000.00 (Siete millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido.</p>
---	--

4.6. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al resolutivo correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CAÑONES, PIZARRONES INTERACTIVOS Y RED INALÁMBRICA**” que con fecha del 12 doce del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, fue emitido por los miembros que integran la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, el Acta de Fallo correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional Abierta **LA-914012998-I206-2013** “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”, Acta a la que por error e inadvertencia en su elaboración se asentó de forma incorrecta que el proceso de adquisición de trato tenía el carácter de

NACIONAL debiendo ser de carácter **INTERNACIONAL**, por lo que se debe considerar la modificación en el rubro que identifica al proceso de adquisición siendo el correcto el siguiente: -----

LA-914012998-I206-2013 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CAÑONES, PIZARRONES INTERACTIVOS Y RED INALÁMBRICA” -----

Asimismo, se tomó en consideración la fundamentación derivada de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (de aplicación local), debiendo ser lo correcto, conforme a las Bases del proceso de adquisición de trato, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público (de aplicación federal), en virtud de que los recursos económicos que se aplican a la presente adquisición son de origen federal, por lo que a continuación se señala el fundamento aplicable conforme a la ley federal: -----

Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen: -----

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. -----

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: -----

III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: -----

a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o -----

b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. -----

En las licitaciones previstas en esta fracción, para determinar la conveniencia de precio de los bienes, arrendamientos o servicios, se considerará un margen hasta del quince por ciento a favor del precio más bajo prevaeciente en el mercado nacional, en igualdad de condiciones, respecto de los precios de bienes, arrendamientos o servicios de procedencia extranjera que resulten de la investigación de mercado correspondiente. -----

Artículo 30. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria. Y 37 de la Ley en comento. Expuesto lo anterior, se señalan las siguientes modificaciones a los siguientes puntos del resolutivo: -----

Primero.- En el antecedente identificado con el número 1 uno se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

*“1.- Con fecha 04 cuatro del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, fueron presentadas las Bases para la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-1206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, lo cual quedo asentado en el acta correspondiente en el acuerdo 3/22-E/13 en la Reunión celebrada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.” -----*

Debiendo asentarse de forma correcta lo siguiente: -----

1.- Con fecha 04 cuatro del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, fueron presentadas las Bases para la **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, lo cual quedo asentado en el acta correspondiente en el acuerdo 3/22-E/13 en la Reunión celebrada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Segundo.- En el antecedente identificado con el número 2 dos, se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

“2.- Con fecha 11 once del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, en Reunión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se asentó el acuerdo 04/17/13 en el acta correspondiente la aprobación de las Bases para la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”** -----

Debiendo asentarse de forma correcta lo siguiente: -----

2.- Con fecha 11 once del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, en Reunión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se asentó el acuerdo 04/17/13 en el acta correspondiente la aprobación de las Bases para la **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**. -----

Tercero.- En el antecedente identificado con el número 3 tres, se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

“3.- De conformidad con el artículo 10 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con fecha 14 catorce del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de**

Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”, en el Diario Oficial de la Federación.” -----

Debiendo asentarse de forma correcta lo siguiente: -----

3.- De conformidad con el artículo 30 Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha 14 catorce del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”, en el Diario Oficial de la Federación.** -----

Cuarto.- En el apartado titulado **CONSIDERANDOS**, de forma incorrecta se asentó lo siguiente: -----

*“En atención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en la Base de **Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del participante dentro de la presente licitación respecto de la información señalada en el apartado que antecede.”** -----*

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente: -----

*En atención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en la Base de **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del participante dentro de la presente licitación respecto de la información señalada en el apartado que antecede.** -----*

Quinto.- En lo que se refiere al primer párrafo del apartado identificado como **RESULTANDO**, se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

Una vez considerados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por la sociedad **Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, los participantes que han sido adjudicados en el presente proceso son los siguientes: -----

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente: -----

Una vez considerados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por la sociedad **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, los participantes que han sido adjudicados en el presente proceso son los siguientes: -----

Por lo cual se somete a consideración la información aquí presentada. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración los siguientes puntos a tratar: -

5.1. Se somete a consideración el **ANÁLISIS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de la Licitación Pública Local LPL08/2013 del proyecto denominado **“OPERACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: TRES PODERES, DEGOLLADO, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS”** el cual una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas, económicas y administrativas del proceso en mención se resolvió lo siguiente: -----

Que una vez transcurrido el plazo de 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación, contraviniendo lo establecido en el apartado 15 quince de las bases del proceso en mención y; -----

Una vez evaluado los requerimientos técnicos indicados en las bases del proceso difieren a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, se resuelve: -----

Se somete a consideración de la Comisión la cancelación del proceso en apego al apartado 12 doce inciso b de las bases que indica lo siguiente: -----

La comisión podrá cancelar totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan: b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir. -----

Por tal motivo se resuelve someter a consideración de los miembros de la Comisión la **CANCELACIÓN** del proceso de la Licitación Pública Local LPL08/2013 del proyecto denominado **“OPERACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: TRES PODERES, DEGOLLADO, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS”** en seguimiento y apego al apartado 12 de las bases del proceso en mención, así como en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN** de las bases para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: TRES PODERES, DEGOLLADO, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS 2014.”** Esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

6. **ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

Acuerdo 01/02/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** del concurso C01/2014 del proyecto denominado **“COMPRA TIPO DE 28 VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”** a la empresa denominada **SyC Motors S.A. de C.V.** a un precio unitario de \$577,200 (Quinientos setenta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido resultando un monto total de hasta \$16´161,600.00 (Dieciséis millones ciento sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; Esto en

apego al artículo 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/02/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**. Presentadas a la comisión el día 15 quince de enero del año 2014. Esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/02/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**. Presentadas a la comisión el día 15 quince de enero del año 2014. Esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/02/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 332/13 del proyecto denominado Se somete a consideración el **ADENDUM** al proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** a favor de la empresa Gráficos y Más S.A. de C.V. por un monto de hasta \$119,433.60 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente a un total de 0.30% (Cero punto treinta por ciento) del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$179,150.40 (Ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 40/100 moneda nacional) equivalente al 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento) del total del contrato

original, esto en total apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/02/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al resolutivo correspondiente al proyecto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25”** que con fecha del **19 diecinueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece**, se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en la que se resolvió la adjudicación del Concurso **C31/2013** referente a **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25”**, en el que por errores involuntario de captura, se asentó de forma incorrecta el nombre de dos sociedades participantes como se expone a continuación:-----

5.- Que en sesión del día 16 dieciséis de diciembre del año 2013 dos mil trece y como parte del proceso de concurso iniciado, fueron presentadas las propuestas técnicas y económicas de los siguientes participantes: -----

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
Servicio de Integración e Ingeniero para Telecomunicaciones S.A. de C.V.	SI CUMPLE
RSS Digital S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Better Plan S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Motorla Solutions de México S.A. de C.V.	SI CUMPLE

PARTICIPANTE	MONTO IVA INCLUIDO
---------------------	---------------------------

MOTOROLA SOLUTIONS DE MEXICO SA	\$7,991,969.47
SERVICIO DE INTEGRACIÓN PARA TELECOMUNICACIONES SA DE CV	\$7,805,000.00
RSS DIGITAL SA DE CV	\$8,007,480.00
BETTER PLAN SA DE CV	\$8,526,000.00

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente:

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
<u>Servicios de Integración e Ingeniería para Telecomunicaciones, S.A. de C.V.</u>	SI CUMPLE
RSS Digital S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Better Plan S.A. de C.V.	SI CUMPLE
<u>Motorola</u> Solutions de México S.A. de C.V.	SI CUMPLE

PARTICIPANTE	MONTO IVA INCLUIDO
MOTOROLA SOLUTIONS DE MEXICO S.A. <u>DE C.V.</u>	\$7,991,969.47
<u>SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</u>	\$7,805,000.00
RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$8,007,480.00
BETTER PLAN S.A. DE C.V.	\$8,526,000.00

De igual forma y debido a un error involuntario, se anotó de forma errónea el nombre de la empresa dentro del punto 6 seis del resolutivo correspondiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>“6.- Con fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2013 dos mil trece, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, determino que el participante SERVICIO DE INTEGRACIÓN PARA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cumple con los requisitos técnicos y administrativos.”</p>	<p>6.- Con fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2013 dos mil trece, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, determino que el participante <u>SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</u>, cumple con los requisitos técnicos y administrativos.</p>
<p>PRIMERA.- Se adjudica el presente concurso C31/2013, consistente en la adquisición del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25”, a la empresa SERVICIO DE INTEGRACIÓN PARA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, hasta por un monto de \$7,805,000.00 (Siete millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 moneda</p>	<p>PRIMERA.- Se adjudica el presente concurso C31/2013, consistente en la adquisición del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25”, a la empresa <u>SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL</u></p>

nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido.	VARIABLE , hasta por un monto de \$7,805,000.00 (Siete millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido.
--	---

Acuerdo 06/02/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al resolutivo correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CAÑONES, PIZARRONES INTERACTIVOS Y RED INALÁMBRICA**” que con fecha del 12 doce del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, fue emitido por los miembros que integran la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, el Acta de Fallo correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional Abierta **LA-914012998-I206-2013** “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”, Acta a la que por error e inadvertencia en su elaboración se asentó de forma incorrecta que el proceso de adquisición de trato tenía el carácter de **NACIONAL** debiendo ser de carácter **INTERNACIONAL**, por lo que se debe considerar la modificación en el rubro que identifica al proceso de adquisición siendo el correcto el siguiente: -----

LA-914012998-I206-2013 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CAÑONES, PIZARRONES INTERACTIVOS Y RED INALÁMBRICA” -----

Asimismo, se tomó en consideración la fundamentación derivada de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (de aplicación local), debiendo ser lo correcto, conforme a las Bases del proceso de adquisición de trato, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público (de aplicación federal), en virtud de que los recursos económicos que se aplican a la presente

adquisición son de origen federal, por lo que a continuación se señala el fundamento aplicable conforme a la ley federal: -----

Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen: -----

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. -----

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: -----

III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando: -----

a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o -----

b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval. -----

En las licitaciones previstas en esta fracción, para determinar la conveniencia de precio de los bienes, arrendamientos o servicios, se considerará un margen hasta del quince por ciento a favor del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional, en igualdad de condiciones, respecto de los precios de bienes, arrendamientos o servicios de procedencia extranjera que resulten de la investigación de mercado correspondiente. -----

Artículo 30. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la

licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria. Y 37 de la Ley en comento. Expuesto lo anterior, se señalan las siguientes modificaciones a los siguientes puntos del resolutivo: -----

Primero.- En el antecedente identificado con el número 1 uno se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

*“1.- Con fecha 04 cuatro del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, fueron presentadas las Bases para la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-1206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, lo cual quedo asentado en el acta correspondiente en el acuerdo 3/22-E/13 en la Reunión celebrada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.” -----*

Debiendo asentarse de forma correcta lo siguiente: -----

*1.- Con fecha 04 cuatro del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, fueron presentadas las Bases para la **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-1206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, lo cual quedo asentado en el acta correspondiente en el acuerdo 3/22-E/13 en la Reunión celebrada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----*

Segundo.- En el antecedente identificado con el número 2 dos, se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

“2.- Con fecha 11 once del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, en Reunión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se asentó el acuerdo 04/17/13 en el acta correspondiente la aprobación de las Bases para la

Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica” -----

Debiendo asentarse de forma correcta lo siguiente: -----

2.- Con fecha 11 once del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, en Reunión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se asentó el acuerdo 04/17/13 en el acta correspondiente la aprobación de las Bases para la **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**. -----

Tercero.- En el antecedente identificado con el número 3 tres, se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

“3.- De conformidad con el artículo 10 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con fecha 14 catorce del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, en el Diario Oficial de la Federación.” -----

Debiendo asentarse de forma correcta lo siguiente: -----

3.- De conformidad con el artículo 30 Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha 14 catorce del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, en el Diario Oficial de la Federación. -----

Cuarto.- En el apartado titulado **CONSIDERANDOS**, de forma incorrecta se asentó lo siguiente: -----

*“En atención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en la Base de **Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del participante dentro de la presente licitación respecto de la información señalada en el apartado que antecede.” -----*

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente: -----

*En atención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en la Base de **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la calificación del participante dentro de la presente licitación respecto de la información señalada en el apartado que antecede. -----*

Quinto.- En lo que se refiere al primer párrafo del apartado identificado como **RESULTANDO**, se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

*Una vez considerados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por la sociedad **Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, los participantes que han sido adjudicados en el presente proceso son los siguientes: -----*

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente: -----

*Una vez considerados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por la sociedad **Licitación Pública Internacional Abierta LA-914012998-I206-2013 “Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica”**, los participantes que han sido adjudicados en el presente proceso son los siguientes: -----*

Acuerdo 07/02/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CANCELACIÓN** del proceso de la Licitación Pública Local LPL08/2013 del proyecto denominado “**OPERACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: TRES PODERES, DEGOLLADO, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS**” en seguimiento y apego al apartado 12 de las bases del proceso en mención, así como en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/02/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN** de las bases para el proyecto denominado “**OPERACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: TRES PODERES, DEGOLLADO, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS 2014.**” Esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/02/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 10 diez del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 18:13 dieciocho horas con trece minutos del día 05 cinco del mes de febrero de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales

a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la Secretaría
De Administración.

Sr. Ignacio Cabrera Robles
Vocal propietario
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de
Occidente A.C.

Lic. Roberto Hemuda Debs
Vocal Propietario
Centro Empresarial de Jalisco

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal Propietario
Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado
Vocal Propietario SubSecretaría de Finanzas.

Lic. Martha Patricia Armenta de León.
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado Permanente de la SEPAF

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la SEPAF

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la SEPAF

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.